



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, ENCARGADA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, fracción II, 16 y 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; 54, primer párrafo, y 55, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; tenemos a bien formular al Pleno de este H. Congreso, las propuestas para la integración de la Comisión de Selección, responsable del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de noviembre de 2020, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 Ter, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción I, 18, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, emitió la Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección, responsable del nombramiento de los integrantes del Comité de



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Misma que fue publicada en el portal electrónico del Congreso del Estado.

II.- De conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria, del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2020, vía electrónica en el correo institucional convocatoria.comisiondeseleccion@congresotabasco.gob.mx, se llevó a cabo el registro de aspirantes a participar en el proceso para la integración de la citada Comisión de Selección.

III.- Durante el plazo previsto para el registro de aspirantes, se recibieron 14 propuestas; 12 presentadas por instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado; y 2 registradas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales. Procediendo este órgano de gobierno, a efectuar la revisión y el análisis documental de cada uno de los registros, con el objeto de determinar quiénes habían acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos exigidos.

IV.- Como resultado de la revisión documental, la Junta de Coordinación Política determinó que los 14 aspirantes inscritos, habían cumplido en las bases Tercera y Cuarta de la Convocatoria. Publicándose en la página Web del Congreso, la lista de las propuestas de aspirantes que serían entrevistados por este órgano de gobierno, siendo los siguientes:

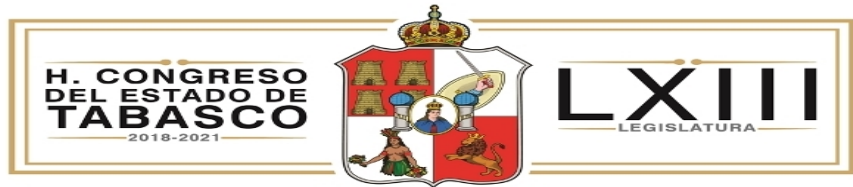


Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ASPIRANTES PROPUESTOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO

Nombre del Aspirante	Propuesto por:
Ingeniera Industrial en Producción. Hortensia Eliseo Dantes	Instituto Tecnológico de Villahermosa
C.P. José Luis García Guzmán	Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, Huimanguillo
Lic. en Biología Sergio Alberto Gómez Cornelio	Universidad Politécnica del Centro
Lic. en Economía Raúl Castañeda Oropeza	Universidad Politécnica del Centro
C.P. Mario Ernesto Bolívar Acosta	Instituto Tecnológica de Tabasco
Lic. En Historia Jorge Ramos Pérez	Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, Huimanguillo



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Nombre del Aspirante	Propuesto por:
Lic. en Economía Hugo Alfredo Barrios Espino	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco
Lic. en Derecho Ana Ruth Zurita Sánchez	Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia
C.P. José Ramón Peralta Jiménez	Universidad Politécnica del Golfo de México
C.P. Alfonso González Vázquez	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco
Lic. en Administración Florelis Valenzuela Córdova	Universidad Politécnica del Golfo de México
Lic. Enma Estela Hernández Domínguez	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ASPIRANTES PROPUESTOS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO, ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; COLEGIOS DE PROFESIONISTAS; Y ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Nombre del Aspirante	Propuesto por:
Lic. en Derecho Edgar Azcuaga Cabrera	Barra Tabasqueña de Abogados Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social
Dr. Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar	Eges para el Desarrollo A.C.

V.- La Junta de Coordinación Política, publicó en la página Web del Congreso, la fecha para las entrevistas de los 14 aspirantes. Mismas que se llevaron a cabo el 9 de diciembre de 2020.

VI.- Derivado de las entrevistas realizadas, de la revisión de la documentación de cada uno de los aspirantes, de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, de la ponderación correspondiente y como resultado de la votación realizada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

18, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, emite la propuesta correspondiente, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado del Congreso del Estado, resultado de la pluralidad representada en la Cámara, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que el Artículo 18, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, establece que el Congreso del Estado integrará una Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, formada por cinco ciudadanos; tres de ellos, elegidos de propuestas hechas por instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado; y los dos restantes, seleccionados de propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales.



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

TERCERO.- Que conforme a las disposiciones Constitucionales y legales aplicables, el H. Congreso del Estado mediante Decreto 119, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de septiembre de 2017, designó por un período de tres años, a los integrantes de la Comisión de Selección responsable del nombramiento de los cinco miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

CUARTO.- Que el período para el que fueron designados los miembros de la Comisión de Selección responsable del nombramiento de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, concluyó el 12 de septiembre del año en curso; por lo que este órgano colegiado emitió la Convocatoria respectiva, para la designación de los cinco nuevos miembros de la citada Comisión de Selección, en términos de los dispuesto en el Artículo 18, fracción I Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, proceso que se ajustó a los principios de legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad de género, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

QUINTO.- Que agotadas las etapas de registro, revisión documental, determinación de quienes cumplieron con los requisitos legales y entrevistas a los aspirantes, los integrantes de este órgano colegiado, previa la deliberación correspondiente y el resultado de la votación respectiva, hemos acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, los nombres de las personas idóneas



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

para integrar la Comisión de Selección responsable del nombramiento de los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, conformada por tres de los aspirantes propuestos por instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado, siendo éstos:

C. Enma Estela Hernández Domínguez;

C. Ana Ruth Zurita Sánchez; y

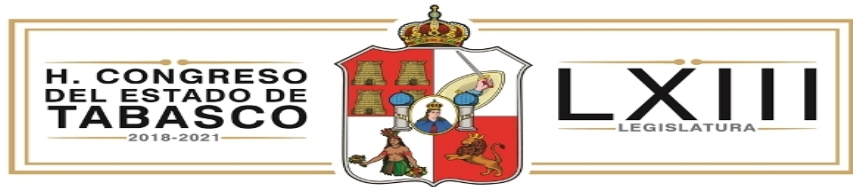
C. Hortensia Eliseo Dantes.

De igual modo, se someten a consideración dos personas seleccionados de entre las propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales, siendo éstos:

C. Edgar Azcuaga Cabrera; y

C. Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar.

SEXTO.- Que quienes integran la propuesta que se presenta a consideración del Pleno de la Legislatura, cumplen con los requisitos legales requeridos, al acreditar ser ciudadanos mexicanos, residentes en el Estado, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no ser ministros de culto religioso; no ser titulares de alguna dependencia del Poder



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni servidor público federal con rango superior a director general o equivalente; ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente; además de justificar que gozan de probidad y no han sido sancionados por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público cualquiera que haya sido la pena.

A continuación, se detalla el modo en que cada candidato cumple con los requisitos señalados:

PROPUESTAS DE TRES ASPIRANTES PRESENTADOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO, PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, RESPONSABLE DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CINCO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN:

C. Enma Estela Hernández Dominguez.

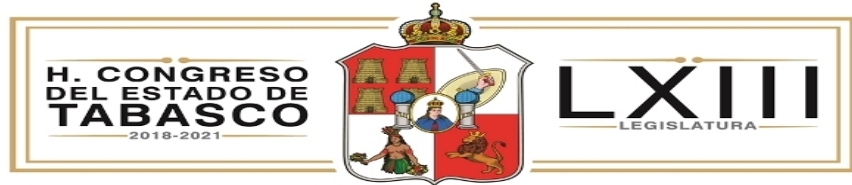
	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar. Constancia de Residencia.	Sí cumple



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
II	No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni servidor público federal con rango superior a director general o equivalente; ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
IV	Gozar de probidad y no haber sido sancionado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público cualquiera que haya sido la pena.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

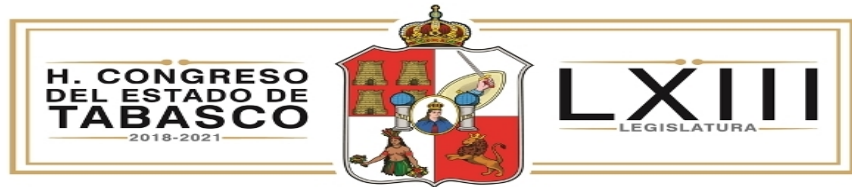


Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

C. Ana Ruth Zurita Sánchez.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar. Constancia de Residencia.	Sí cumple
II	No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni servidor público federal con rango superior a director general o equivalente; ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple



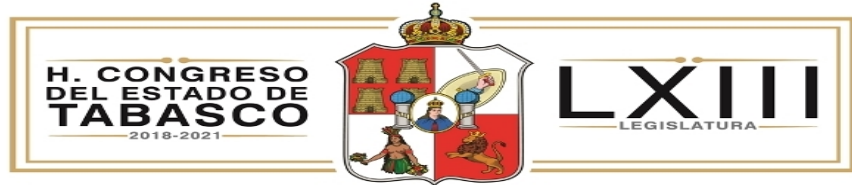
Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
IV	Gozar de probidad y no haber sido sancionado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público cualquiera que haya sido la pena.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

C. Hortensia Eliseo Dantes.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar. Constancia de Residencia.	Sí cumple
II	No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni servidor público federal con rango superior a director general o equivalente; ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
IV	Gozar de probidad y no haber sido sancionado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público cualquiera que haya sido la pena.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PROPUESTAS DE DOS CANDIDATOS SELECCIONADOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO, ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; COLEGIOS DE PROFESIONISTAS; Y ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, RESPONSABLE DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CINCO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN:

C. Edgar Azcuaga Cabrera.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar. Constancia de Residencia.	Sí cumple
II	No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni servidor público federal con rango superior a director general o equivalente; ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
IV	Gozar de probidad y no haber sido sancionado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público cualquiera que haya sido la pena.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

C. Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar. Constancia de Residencia.	Sí cumple



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
II	No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni servidor público federal con rango superior a director general o equivalente; ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
IV	Gozar de probidad y no haber sido sancionado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público cualquiera que haya sido la pena.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SÉPTIMO.- Que aunado al cumplimiento de los requisitos formales y de ley, las y los ciudadanos designados para constituir la Comisión de Selección, responsable del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, cuentan con una reconocida trayectoria profesional y académica.

OCTAVO.- Que con base en lo antes expuesto, robustecido con los resultados de las entrevistas realizadas por los integrantes de este órgano de gobierno, en que los aspirantes expusieron los motivos por los cuales participaron en este proceso, dando a conocer su trayectoria y experiencias en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción; los miembros de la Junta de Coordinación Política consideramos que quienes integran la propuesta contenida en el presente resolutivo, además de satisfacer los requisitos legales exigidos cumplen con el perfil idóneo para integrar la Comisión de Selección, responsable del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

NOVENO.- Que con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, fracción II, 16 y 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; 54, primer párrafo, y 55, fracción



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, designa a los integrantes de la Comisión de Selección responsable del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción; conformada con cinco ciudadanas y ciudadanos designados para un período de tres años; tres elegidos de propuestas hechas por instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado; y dos seleccionados de candidaturas presentadas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales. Quedando conformada de la siguiente forma:



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Integrantes de la Comisión de Selección, designados de las propuestas hechas por instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado:

C. Enma Estela Hernández Domínguez;

C. Ana Ruth Zurita Sánchez; y

C. Hortensia Eliseo Dantes.

Integrantes de la Comisión de Selección nombrados de las propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales:

C. Edgar Azcuaga Cabrera; y

C. Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como tales no podrán ser designados integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

TRANSITORIOS

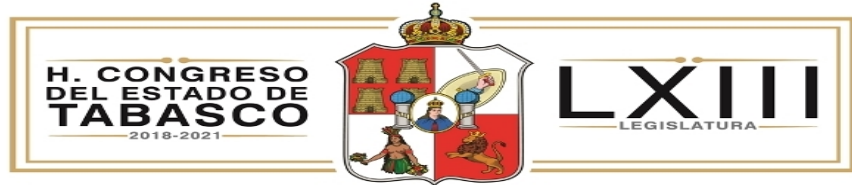
ARTÍCULO PRIMERO.- La aprobación de la integración de la Comisión de Selección responsable del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción, deberá hacerse mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Selección responsable del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción, deberán rendir protesta ante el H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Selección nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, de conformidad con el procedimiento establecido por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal web de este Congreso.

Villahermosa, Tabasco; 8 de diciembre de 2020.



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA Y COORDINADORA DE
LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

**DIP. PATRICIA HERNÁNDEZ
CALDERÓN**
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PRD

**DIP. GERALD WASHINGTON
HERRERA CASTELLANOS**
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PRI

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA
GARCÍA**
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PVEM

DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VICECOORDINADOR DE
LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE
MORENA

**DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO
MORALES**
VICECOORDINADORA DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD

DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PRI

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, ENCARGADA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.